

RESOLUCIÓN 397-14-CONATEL-2010

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA EP, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA EP. Las características técnicas del contrato son:

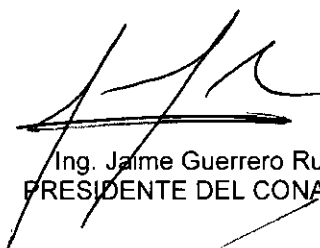
**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS
TELEFONÍA INALÁMBRICA FIJA RURAL**

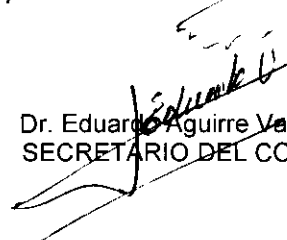
CODIGO DEL CONCESSIONARIO:									
0100796									
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION DEL BLOQUE ASIGNADO DE FRECUENCIAS (USD) 3 588 70				TARIFA MENSUAL TOTAL POR USO DE FRECUENCIAS (USD) 1 252 04					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO:									
SERVICIO: TELEFONIA FIJA INALAMBERICA RURAL									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION				TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:	1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3 - La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un astensco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11 12 y 13 del mismo que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un astensco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites 4 - Una vez que se culmine la instalación del sistema y se inicien las pruebas de operación del mismo, de ser el caso se podrá realizar los ajustes técnicos necesarios para evitar su operación fuera de las zonas o áreas concesionadas en el presente título habilitante								
CARACTERISTICAS TECNICAS									
Bloque asignado de frecuencias Tx (MHz)	Bloque asignado de frecuencias Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Tipo de Emision por Portadora	Área de operación	N° de Estaciones de abonado	Derecho de Concesion (USD)	Tarifa Mensual (USD)		
452 500 MHz 454 400 MHz	462 5000 MHz - 464 4000 MHz	3 800.00	1M23F9W	CUENCA	201	3 588 70	1,252.04		
CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES:									
N°	Código	Nombre de la Estacion	Provincia	Cantón	Ciudad Calle No / Localidad	Latitud	Longitud		
1	SAC0104	01 BIBIN.PARROQUI OCTAVIO CORDERO PALACIOS	AZUAY	CUENCA	BIBIN. PARROQUIA OCTAVIO CORDERO PALACIOS	02°48'33.50" S	78°56'44.30" W		
2	SAC0103	02 LOMADEDIZHA(U GZHALOMA).PARROQUIASANTAANA	AZUAY	CUENCA	LOMA DE DIZHA (UGZHALOMA) PARROQUIA SANTA ANA	02°58'07.00" S	78°54'51.00" W		
ESTACIONES BASE (R)									
Indicativo	Nombre de la Estación	Sectores	Tipo de Ant	Ganancia de Antena (dBi)	Azimut (°)	Polarización	Potencia (W)	RNI	Equipo

Trámite 24277 / Augusta R

HCC4985	01 BIBIN PARROQUIA OCTAVIO CORDERO PALACIOS	X	PANNEL	9.65	0	V - Vertical	2		HUAWEI BTS 3606E
		Y	PANNEL	9.65	0	V - Vertical	20		
		Z	PANNEL	9.65	0	V - Vertical	20		
HCC4984	02 LOMADE IZHA (UG ZHALOMA) PARROQUIA SANTAANA	X	PANNEL	9.65	0	V - Vertical	20		HUAWEI BTS 3606E
		Y	PANNEL	9.65	0	V - Vertical	20		

Dado en Quito, 12 de Agosto de 2010


 Ing. Jaime Guerrero Ruiz
 PRESIDENTE DEL CONATEL


 Dr. Eduardo Aguirre Valladares
 SECRETARIO DEL CONATEL